180872
R. Dir. 333/4.133
HL/pm

Ref: VENTA DE LOS BIENES EN DESUSO DADOS DE BAJA Y DEL MATERIAL "CHATARRA METÁLICA" EN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA. - PUERTO DE PAYSANDÚ. APROBAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 472/3.937 de fecha 25/07/2018.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución de Directorio, dispuso dar de baja del Activo Fijo de esta ANP, cierta cantidad de bienes en desuso, entre los cuales se encuentra la Grúa N° 60 "Les Ateliers" sin rieles y 12 carros de mano, tras las acciones promovidas por la División Paysandú y la Asesoría de Operaciones y Servicios, anexando el borrador de las Bases para la posterior venta de dicha chatarra.

II. Que la División de Paysandú da cuenta que los referidos 12 carros deberán ser incluidos en las mencionadas bases, así como los 7 "tachos" que no fueron parte de la Resolución de Directorio, por lo que no forman parte del Activo Fijo, ya que son de utilidad para la operativa que hoy se presenta en la Terminal Portuaria.

III. Que la referida División informa que la estructura de hierro de la Grúa N° 60 "Les Ateliers" fue utilizada para la construcción de tres escaleras de acceso a los Contenedores ubicados en balanza, comedores, y baños de ese puerto, por lo que parte de este bien no estaría comprendido dentro del material para disponer su venta.

CONSIDERANDO:

I) Que la Jefatura de dicho Puerto informa que el monto estimado de la venta de chatarra oscila entre los $4 y $5 el kilo, estimándose unas 50 toneladas de chatarra metálica disponible, por lo que la venta de la misma ascendería a $ 225.000 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil con 0/100) aproximadamente.

II) Que la División de Recursos Materiales y Servicios sugiere autorizar la venta a través de la modalidad de Contratación Directa de los bienes en desuso dados de baja del Activo Fijo según Resolución de Directorio Nº 472/3.937 de fecha 25/07/2018, así como también del material identificado como "Chatarra Metálica"; en un todo de acuerdo con las "Bases técnicas y administrativas para el llamado a expresiones de interés para adquirir de la Administración Nacional de Puertos, el material identificado como "chatarra metálica" - aproximadamente 50 (cincuenta) toneladas – ubicado en el Recinto Portuario del Puerto de Paysandú*".*

III) Que una vez finalizadas las gestiones tendientes a concretar la venta del material metálico, corresponde tramitar a través del Departamento Financiero

Contable – Bienes de Uso, la incorporación de las tres escaleras obtenidas de la estructura de la Grúa “Les Ateliers” al Activo Fijo de la ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.133, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la Venta a través de la modalidad de Contratación Directa de los bienes incluidos en las “Bases técnicas y administrativas para el llamado a expresiones de interés para adquirir de la Administración Nacional de Puertos, el material identificado como ‘chatarra metálica’ - aproximadamente 50 (cincuenta) toneladas – ubicado en el Recinto Portuario del Puerto de Paysandú*”,* que luce anexado en actuación 49 del presente expediente.

2. Encomendar a la División Recursos Materiales y Servicios iniciar el procedimiento propuesto.

3. Una vez finalizado el mismo, tramitar a través del Departamento Financiero Contable – Bienes de Uso la incorporación de las tres escaleras obtenidas de la estructura de la Grúa “Les Ateliers” al Activo Fijo de la ANP, de acuerdo a lo expresado en el Resultando III de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.